



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel. 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0039917/2012

Córdoba, **18 MAR 2013**.

VISTO

-la nota presentada por Stefanía Rossi (Leg. N° 36426444) del Departamento de Artes Visuales de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Psicopedagogía Teatral del Primer año de la Lic. en Teatro, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 24-11-2010 con nota final de nueve (9) puntos (fs.3);

-que según Oficialía (fs.4) la alumna figura PROMOCIONAL con nota final de nueve (9) puntos en el Acta Original 1230 de la materia Psicopedagogía Teatral, mientras que en el acta Definitiva figura como NO PROMOCIONAL;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Stefanía Rossi (Leg. N° 36426444) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Psicopedagogía Teatral del Primer año de la Lic. en Teatro, con nota final de nueve (9) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N°

0053

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba